

CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA



PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL



Rescatando el valor de la Naturaleza mediante el reciclaje.

LOS PATIOS
2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. JUSTIFICACION

2. PARTICIPACION

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

4. MARCO LEGAL

5. METODOLOGIA

6. CRONOGRAMA

7. ANEXOS

INTRODUCCION

Los residuos producidos por las acciones humanas se han convertido en uno de los problemas ecológicos, ya que son precisamente la acumulación de estos residuos los que provocan la modificación de las condiciones ambientales de los ecosistemas.

Mejorar su disposición procesados, para permitir su reutilización o almacenarlos en forma segura, son otra de las alternativas que el ser humano tiene para minimizar su impacto.

Si embargo esto no es fácil lograr, pues la gran mayoría de las personas no poseen conciencia ambiental y arrojan sus desechos en cualquier lugar, ya que no se tiene sentido de pertenencia con el entorno y se piensa que la contaminación es un problema que no les afecta.

La realidad es otra, hoy se hace más conciencia al hecho que aunque nuestras acciones cotidianas, no busquen de manera consiente provocar la contaminación del entorno, los residuos que cada uno arroja contribuye así sea en pequeña escala a aumentar el grado de contaminación.

Esto hace pensar que parte de la solución es de lograr un grado de mayor convencimiento en las personas de su interdependencia con el entorno de manera que se logre pensar que cualquier cosa que hagamos genera un gran impacto que tarde o temprano se devolverá hacia nosotros y será imposible el desarrollo de cualquier forma de vida incluyendo la vida humana.

En tal sentido la Institución Centro Educativo El Porvenir de Colombia con la ejecución del proyecto “Rescatando el valor de la Naturaleza mediante el reciclaje” pretende crear conciencia en su comunidad, formando estudiantes comprometidos con el cuidado y la preservación del medio ambiente de tal forma que se apropien del entorno escolar, aprendan a clasificar las basuras y lleven el mensaje a sus familias creando ambientes saludables.

1. JUSTIFICACION

La temática ambiental debe ser un espacio abierto donde la discusión y el análisis no se de en forma unidireccional por parte de los especialistas, sino que se preste el debate a la critica la auto reflexión en forma cotidiana despertando la sensibilidad en la raza humana, que nos permita corregir el rumbo en procura de salvaguardar para las generaciones venideras, Nuestro único hogar.... Nuestro planeta tierra.

Se debe comprender que la ecología y los problemas ambientales no son problemas de unos pocos y que a ellos corresponde solucionarlos; que lo que sucede en otra parte del planeta, no tiene nada que ver con la otra, sino que todos somos hijos de una misma madre, habitando un mismo hogar, El Planeta Tierra.

La ecología y los temas ambientales se deben sacar del aula: deben ser fuente de tertulia a diario con nuestros educandos, compañeros docentes, padres de familia, y en general de todo ser humano, pasando de la crítica a la acción, al cambio de la actitud personal y colectiva. Los temas ambientales se pueden desarrollar empleando estrategias, alrededor de la poesía, la música, el dibujo, el teatro, etc. Donde se encuentre un espacio de manifestación donde tengan cabida todos los seres humanos interactuante con el sistema natural con el propósito fundamental: Formación de actitudes y restructuración de hábitos traducibles en el rescate de valores para una nueva ECO-CULTURA y un desarrollo ambientalmente responsable, y mejorar nuestra calidad de vida y la de todos los demás seres que convivimos en este nuestro hogar.

2. PARTICIPACION

Debido que es un problema de índole social y cultural se busca la participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta lo m anterior se considera como una estrategia de solución la conformación y creación del grupo ecológico “Rescatando el valor de la Naturaleza mediante el reciclaje” con el animo de generar procesos que contribuyan a la concientización, dinamización y ejecución del proyecto constituyéndose en ente multiplicador haciendo participe a toda la comunidad educativa dentro y fuera de la misma.

Entre los elementos importantes a tener en cuenta en este proyecto están:

- ✚ El mejoramiento y mantenimiento de la institución y sus alrededores.
- ✚ Embellecimiento interno y externo de la institución.
- ✚ Sensibilización de la comunidad sobre la preservación y cuidado de su entorno.
- ✚ Realizar talleres para los padres sobre manejo de residuos solidos como refuerzo al trabajo con los estudiantes.
- ✚ Uso racional del agua como un bien social, cultural y ecológico.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Estimular en la comunidad educativa “Centro Educativo El Porvenir de Colombia” la formulación de valores tales como: la tolerancia, la solidaridad, la autoestima y la preservación y el cuidado del medio ambiente, para que mediante de campañas ecos culturales, se logre un cambio en la actitud que permita la armonía, equilibrio natural y una mejor calidad de vida.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la participación de la comunidad educativa en la identificación de los problemas ambientales y motivarles para darles solución.
- Crear conciencia para el uso adecuado y racional de los servicios públicos como el agua, la luz eléctrica en la institución y el hogar.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre su papel preponderante como miembro activo de la naturaleza.
- Propiciar campañas de ase, reciclaje y decoración para el mantenimiento y embellecimiento del entorno como base de buena salud.
- Elaborar un cronograma de actividades para desarrollar el proyecto Rescatando el valor de la Naturaleza mediante el reciclaje.
- Capacitar a padres de familia, estudiantes, y docentes de la comunidad educativa Centro Educativo El Porvenir de Colombia sobre la importancia de reutilizar materiales de desecho a través del reciclaje, manteniendo el equilibrio en la naturaleza.

4. MARCO LEGAL

Constitución política de Colombia Art. 8, 49, 67, 79 80

Art. 8

Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Art. 49

La atención a la salud y saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia universalidad y solidaridad.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Art 67.

La educación es un derecho de la persona y un servicio publico que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la técnica, y a los demás bienes de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la practica del trabajo y la recreación para el mejoramiento, cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

Art. 79

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarle. Es deber del estado proteger la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Art.80

El estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados

LEY 61 DE 1990 (Diciembre 28)

Por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional Del Medio Ambiente.

El congreso nacional de Colombia.

DECRETA

Art. 1° Declárese el 5 Junio de cada año como el Día Nacional del Medio Ambiente.

Art. 2° Durante ese día todos los establecimientos educativos del país realizaran actividades relacionadas con la defensa de nuestro medio ambiente.

Art. 3° Esta ley se rige a partir de su promulgación.

LEY 99 DEL 1993

Por el cual se creo el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del Medio Ambiente y de los recursos renovables y se organizo el Sistema Nacional Ambiental SINA que es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios ambientales nacionales. Las entidades adscritas o vinculadas a ese ministerio son:

- ✚ IDEAM –Instituto de hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- ✚ INVEMAR –Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras –“José Benito Vives de Adrés”.
- ✚ Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos –“Alexander Von Humboldt”.
- ✚ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “ Sindhi”
- ✚ Instituto de Investigaciones del Pacifico –“John Von Neuman
- ✚ Las Corporaciones Autónoma Regionales. CAR y las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible.
- ✚ Los municipios con más de un millón de habitantes que tendrán la función de las corporaciones.

DECRETO 1743 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de educación Ambiental no formal e informal se establecen los mecanismos de coordinación entre El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

COSIDERANDO

Art. 14 AVANCES EN MATERIA AMBIENTAL el Instituto de hidrología y meteorología y estudios Ambientales el IDEAM mantendrá informado al Ministerio de Educación Nacional y a las secretarías de educación de las entidades territoriales, sobre los avances técnicos en materia ambiental para que sean incorporados a los lineamientos curriculares y sirvan para la asesoría y diseño del currículo y del plan de estudios de los establecimientos educativos.

ART. 15

Asesoría y Coordinación en el área de educación ambiental.

Las corporaciones autónomas regionales y los organismos que hagan sus veces en los grandes centros urbanos, prestarán asesorías a las secretarías de educación departamentales, municipios y que la **ley 99 de 1993** entrega una función conjunta a los ministerios del Medio Ambiente y al Ministerio de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público.

Que el artículo 5° de la ley 115 de 1994 consagra que uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de la cultura ecológica y riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación y que de acuerdo lo dispuesto por la misma ley 115 del 1994, la estructura del servicio público está organizada para formar al educando en la protección y preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

CAPITULO 1

Decreta.

DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR.

Art. 1 DE LA INSTITUCIONALIZACION- a partir de Enero de 1995 de acuerdo con los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional atendiendo a la política nacional de educación ambiental todos los establecimientos de educación formal del país

tanto oficiales como privados en distintos niveles de pre-escolar básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares, en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y nacionales con mira a coadyuvar la resolución de problemas ambientales específicos.

Art. 2. Principios rectores-La Educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación de valores, regionalización, de interdisciplinar y de participación y formación para la democracia, la gestión y solución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

Art. 3° Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los profesores, y la comunidad educativa en general tienen la responsabilidad compartida en el diseño y ejecución del proyecto de educación ambiental Escolar.

Art. 5° Los fines de la educación

Art. 14 Enseñanza obligatoria.

DECRETO 1860 DE Agosto del 1994.

Art. 14° numeral 6

Art. 36- habla de proyectos pedagógicos.

5. METODOLOGIA

Se pretende que este proyecto cuente con una metodología activa y participativa de todos los entes de la comunidad educativa. Capacitar a todos los estamentos de la comunidad educativa Centro Educativo El Porvenir de Colombia, mediante charlas, talleres, videos para poder ejecutar el proyecto en su totalidad.

En primer lugar se conformara un grupo de líderes ambientales, conformados por estudiantes, profesores y padres de familia quienes realizaran actividades de sensibilización y mantenimiento del entorno tales como:

- ✚ Campañas educativas ambientales
- ✚ Murales ecológicos (carteleras)
- ✚ Afiches ambientales
- ✚ Control de basuras
- ✚ Adecuación del sitio para almacenaje de basuras.

LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS SERAN LAS SIGUIENTES:

ECO CULTURA	CAMPAÑA	LEMA
Papel	No arrancar las hojas de los cuadernos Almacenar el papel para reutilizarlo.	Cada hoja que se arranca es un árbol que talamos.
Reciclaje	Cada basura en su lugar	Seleccionando la basura tendremos mas cultura
Cordialidad	La colaboración es de todos.	Si unimos nuestras manos ... seremos mas hermanos
Pertenencia	Cuido lo publico	Mi colegio es mi segundo hogar.

ACTIVIDADES A SEGUIR

ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Organización del comité ambiental	Se escogerán un niño de cada curso como representante del grupo ecológico, capacitación en cuanto a su participación en el proyecto.
Jornada de sensibilización	Consiste en distribuir las canecas en sitios estratégicos para ser utilizadas por los estudiantes en el descanso. Mantener limpio los pasillos.
Taller –manejo de basuras-campaña de reciclaje	Se diseña y se desarrolla un taller dirigido a estudiantes y padres de familia – se presenta un video. Y desarrollo de guías.
Taller – campaña de reciclaje	Taller – manejo de residuos clasificación: vidrios, plástico, papel, residuos orgánicos.etc.
Elaboración de manualidades	Objetos hechos con cartones de huevo, botellas plásticas. Adornos.
Siembra de jardín en materas	Cada curso sembrara matas y cuidara de ellas.
Izadas de bandera Y fechas conmemorables	Se celebraciones : Día del árbol, Día del medio Ambiente día del agua día de la tierra
Salida ecológica	Realizar jornadas de aseo con ayudad del docente por los alrededores de la institución.

6. CRONOGRAMA PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
ACTIVIDADES	Feb	Ma	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No	
Organización del comité ambiental											
Jornada de sensibilización											
Taller sobre manejo de basuras											
Campaña de reciclaje				17 May D. reci.							
Izadas de bandera		22 D. Agu	22 D.T 29Dia Árbol		5 jun Día M. Amb.				6 Día hábita t		
Elaboración de manualidades											
Salidas ecológicas											
Evaluación											

FECHAS AMBIENTALES

- 26 DE MARZO DÍA DEL CLIMA
- 17 DE MAYO DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE
- 16 DE SEPTIEMBRE DÍA INTERACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LA CAPA DE OZONO
- 21 DE OCTUBRE DIA DEL ÁRBOL
- 6 DE OCTUBRE DÍA DE LOS PARQUES NACIONALES
- 20 DE NOVIEMBRE DÍA DEL AIRE PURO

ANEXOS

